



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

6032:1

2.496

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 28 MAY 2013

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.191 de fecha 15 de noviembre del año 2006, que aprueba el Contrato de Depósito mediante el cual la Empresa de los Ferrocarriles del Estado entrega a la Municipalidad de Temuco en calidad de Depositaria el coche ES1 (Presidencial).

2.- El Convenio de fecha 15 de mayo de 2013, suscrito entre la Empresa de Los Ferrocarriles del Estado y la Municipalidad de Temuco.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el coche ES1 fue entregado en calidad de depósito a la Municipalidad de Temuco, pieza ferroviaria declarada monumento histórico y que es exhibida en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda de Temuco.-

2. Ambas instituciones la Municipalidad de Temuco y la Empresa de Los Ferrocarriles del Estado comprometen mutua colaboración para las distintas actividades concernientes a la puesta en valor del Patrimonio Ferroviario.

DECRETO:

1.- Apruébase el Convenio de fecha 15 de mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, mediante el cual las entidades involucradas manifiestan su compromiso de colaboración para el traslado entre los días 14 y 30 de mayo del coche ES1 (Presidencial) a la ciudad de Santiago para ser exhibido en la celebración del Día del Patrimonio Cultural.

2.- Déjese establecido que será responsabilidad de la Empresa de Los Ferrocarriles del Estado financiar el traslado del Coche ES1 desde el Museo Ferroviario Pablo Neruda de Temuco hasta la ciudad de Santiago, y su regreso a la ciudad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



LGR/SCF/gefm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Museo Ferroviario
- Interesado
- Of. de Partes

CONVENIO DE COLABORACIÓN

entre

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO

e

I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Santiago a 15 MAY 2013, entre la **EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**, en adelante e indistintamente EFE, persona jurídica de Derecho Público, del giro de su denominación, RUT N° 61.216.000-7, representada por su Gerente General don **Franco Faccilongo Forno**, ingeniero civil electrónico, cédula nacional de identidad N° _____ y por su Gerente de Comunicaciones y Marketing doña **María Isabel Seoane Estévez**, periodista, cédula nacional de identidad N° _____ todos domiciliados en _____ comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante e indistintamente la "Municipalidad", RUT N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **Miguel Becker Alvear**, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en Arturo Prat N° 650, de la ciudad de Temuco se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO: Con fecha 06 de Septiembre de 2004 las partes precedentemente individualizadas suscribieron un contrato, por el cual EFE entregó en depósito a la I. Municipalidad de Temuco, un Autocarril marca Packard Modelo Sedan 593, fabricado el año 1928 y un Coche Presidencial ES-1.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, EFE y la I. Municipalidad de Temuco comprometen brindarse una mutua colaboración para la exhibición del Coche Presidencial ES1 individualizado en la cláusula anterior, en la ciudad de Santiago, entre los días 14 y 30 de mayo de 2013. Lo anterior, en el marco del "Día del Patrimonio Cultural" -correspondiente al último domingo de mayo.

TERCERO: La Municipalidad de Temuco, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4°, letra a) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades puede desarrollar funciones relacionadas con la Educación y la Cultura.-



Estado, consta en el Acta de Décima Sesión Ordinaria, de 30 de Octubre de 2012, reducida escritura publica con fecha 13 de diciembre de 2012, ante don Manuel Ramirez Escobar, Notario Suplente de Eduardo Diez Morello, repertorio N° 31950-2012.

La personería de don Miguel Becker Alvear para actuar en representación de la I. Municipalidad de Temuco, en calidad de Alcalde, consta en Decreto Alcaldicio N° 076 de fecha 06 de diciembre de 2012.

OCTAVO: Se firma el presente Convenio en dos ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez, quedando una copia en poder de la Municipalidad de Temuco y una en poder de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

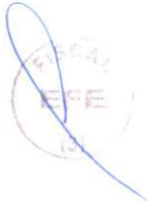


[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

FRANCO FACILONGO FORNO MARÍA ISABEL SEOANE ESTÉVEZ
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO



MIGUEL BECKER ALVEAR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

GERENCIA GENERAL
E.F.E.
17 MAY 2012
Folio N° 0841



[Handwritten mark]